



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 2.079/

Parral, 04 Mar 2015

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
4. Decreto Exento N° 1614 de fecha 17 de Febrero de 2015.-

CONSIDERANDO:

- a) Que resulta necesario contar con un adecuado servicio de transporte para el traslado de 29 alumnos de los Sectores de Paso Hondo y Campanacura, ida y regreso, a las Escuelas E-567 "Santiago Urrutia", E-595 "Nider Orrego", Colegio "Pablo Neruda", y Liceo "Federico Heise Marti".-
- b) Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.
- c) Que, el servicio de traslado precedentemente citado, deberá ser prestado hasta el 31 de Marzo del año 2015.-
- d) Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$1.300.000.- IVA Incluido.-
- e) Que, el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.
- f) Que, desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos y financieros, la evaluación de las ofertas resulta desproporcionado al valor total de la compra que se requiere por el Servicio municipal; toda vez que la intervención de cada uno de los funcionarios del DAEM implica un costo aproximadamente de \$830.000.-, sin contar con los procesos que se deben llevar a efecto por la Unidad especializada en la Ilustre Municipalidad de Parral que a su vez, exige la participación de su personal y directivos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo del servicio "Traslado de 29 alumnos de los Sectores de Paso Hondo y Campanacura", al proveedor **RAÚL GUTIÉRREZ ACUÑA**, Transportista, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, siendo el valor total del presente trato directo la suma de un millón trescientos mil pesos (\$1.300.000.-) IVA incluido.-
- 2.- **ESTABLEZCASE**, que el proveedor, para prestar el servicio contratado deberá contar con 01 bus debidamente autorizado por la Secretaria regional Ministerial de Transporte, implementado y adecuado para el traslado de los alumnos y contar con un chofer que se encuentre habilitado legalmente para conducir vehículos de este tipo.-
- 4.- **ESTABLEZCASE**, Que el pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Encargado de Movilización del DAEM Parral.-
- 5.- **IMPÚTESE** el pago, al ítem 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje", del Presupuesto DAEM 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IVÁN DAMIÑO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/FPR/UPO/PMH/DAO/LBA/dog.-

DISTRIBUCION:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.